

C I R C U L A R CSJMEC19-147

Fecha: 4 de octubre de 2019

Para: **JUECES PROMISCUOS MUNICIPALES DE PARATEBUENO, BARRANCA DE UPIÁ Y EL DORADO**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META.

Asunto: *“Requerimiento para el cumplimiento del Acuerdo CSJMEA19-102 de 2019”*

Con ocasión a la novedad presentada por el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Villavicencio, de manera atenta esta corporación les requiere con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo CSJMEA19-102 de 2019, a través del cual se realizó la redistribución de 323 procesos provenientes del mencionado Centro de Servicios a sus estrados judiciales.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los usuarios carcelarios están a la espera de la expedición de las comunicaciones ordenas por el respectivo juez.

Por lo tanto, es importante que en el término de la distancia alleguen ante esta corporación con copia al Centro de Servicios, un informe detallado del avance de la labor encomendada para determinar si se está o no cumpliendo el objeto de la medida de descongestión.

Cordialmente,

LORENA GÓMEZ ROA
Vicepresidente

REDM/CEBC
EXTCSJME19-1078 / OCTUBRE 1 DE 2019